

JURISDICCION 18

MINISTERIO DE SALUD

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SALUD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Centro Único de Coordinación de Ablación e Implantes

Programa Nº 17: Banco Provincial de Prótesis

Programa Nº 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas

Programa Nº 19: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y FEDERALES DE SALUD

Programa Nº 20: Gestión Administrativa y Contable

Programa Nº 21: Logística de Movilidad

Programa Nº 22: Infraestructura Hospitalaria

Unidad Ejecutora Nº 12: SUBPROGRAMA AUTOGESTION HOSPITALES PUBLICOS

Programa Nº 23: Autogestión de Hospitales Públicos

Unidad Ejecutora Nº 13: SUBPROGRAMA INCLUIR SALUD PROFE

Programa Nº 24: Incluir Salud

Unidad Ejecutora Nº 14: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS

Programa Nº 25: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 01: Servicios Médicos

Subprograma Nº 02: Servicios de Provisión

Subprograma Nº 03: Servicio de Mantenimiento de Equipos

Subprograma Nº 04: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Programa Nº 26: Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa N° 27: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa N° 28: Programa Sumar

Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Programa Sumar

Unidad Ejecutora N° 16: SUBPROGRAMA MATERNIDAD E INFANCIA

Programa N° 29: Maternidad e Infancia

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS

Programa N° 30: Hospital San Luis

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA HOSPITAL REGIONAL JUAN DOMINGO PERON

Programa N° 31: Hospital Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA MATERNIDAD TERESITA BAIGORRIA

Programa N° 32: Maternidad Provincial

Unidad Ejecutora N° 20: DIRECCION PROVINCIAL HOSPITAL DE SALUD MENTAL

Programa N° 33: Hospital Salud Mental

Subprograma N° 01: Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones

Unidad Ejecutora N° 21: PROGRAMA LOGISTICA, INSUMOS Y MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS

Programa N° 34: Medicamentos e Insumos Médicos

Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA

Programa N° 35: Epidemiología

Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA RECURSOS HUMANOS

Programa N° 36: Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud

Unidad Ejecutora N° 24: PROGRAMA SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS PROVINCIAL (SEMPRO)

Programa N° 37: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

Unidad Ejecutora N° 25: PROGRAMA MEDICINA DEL INTERIOR

Programa N° 38: Medicina del Interior

Unidad Ejecutora N° 26: SUBPROGRAMA SERVICIO SOCIAL DE SALUD

Programa N° 39: Servicio Social de Salud

Unidad Ejecutora N° 27: SUBPROGRAMA AUDITORIA SANITARIA

Programa N° 40: Fiscalización Sanitaria

Unidad Ejecutora N° 28: SUBPROGRAMA PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD

Programa N° 41: Prevención y Promoción de la Salud

Programa N° 42: Redes

Programa N° 43: Proteger

Unidad Ejecutora N° 29: CENTRO ONCOLOGICO INTEGRAL

Programa N° 44: Centro Oncológico Integral

Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD - DPTO. GENERAL PEDERNERA

Programa N° 45: Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Programa N° 46: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. General Pedernera

Unidad Ejecutora N° 31: PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Programa N° 47: Salud Sexual y Reproductiva

Unidad Ejecutora N° 32: PROGRAMA HOSPITAL DE MERLO

Programa N° 48: Hospital de Merlo

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Política Presupuestaria

La Salud Pública es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida. Quien preste servicios en dicho ámbito tendrán siempre como premisa respetar fielmente los principios fundamentales, esto es, promoción de la salud, participación ciudadana, desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión, desarrollo de recursos humanos y capacitación e investigación, garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individuales y colectivos, entre otros.

En base a ello, el Gobierno de la Provincia de San Luis traza políticas sanitarias concretas y sustentables en el tiempo, accesibles, equitativas, con planificación estratégica y tendiente a garantizar un sistema integrado, respetando los distintos organismos intervinientes.

Se consideran como ejes temáticos de la estructura sanitaria:

El uso racional de las nuevas tecnologías, su adecuada distribución y soporte con la mejor evidencia científica.

Fiscalización de calidad con equipamiento y tecnología actualizada y de vanguardia que garantice procesos acordados a norma y actualización permanente de las mismas.

Determinar como puntos iniciales de formulación del Sistema Público de Salud, la promoción, prevención y seguridad clínica.

Elaborar programas de control en base a incidencia y prevalencia de eventos transmisibles y no transmisibles priorizando la regionalización y descentralización de los mismos.

Establecer pautas de políticas de calidad en la asistencia sanitaria.

Instruir a todo el colectivo sanitario en la formación continua acreditada como soporte de calidad y sustentabilidad conforme el recurso humano existente.

Articulación de los distintos niveles de atención de la salud, a efectos de un eficiente servicio a los pacientes.

En consonancia, se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

Garantizar y promover la investigación en salud en pos de generar evidencia local de las condiciones sanitarias de la Provincia.

Establecer y garantizar un sistema integral de vigilancia con la participación activa de las distintas dependencias.

Crear el Observatorio Provincial de Salud con la participación interministerial y el componente de justicia.

Promover las actividades de tratamiento integral de las adicciones, su control, seguimiento y evaluación de resultados, con participación interministerial y de la comunidad, y el desarrollo de comunidades para deshabituación.

Incorporación y administración de recurso humano en salud con evaluación y formación del mismo mediante el fomento de formación continua acreditada.

Favorecer el desarrollo sustentable del recurso humano.

Fortalecer la estrategia de inmunización en terreno con el objeto de aumentar la cobertura por establecimiento, localidad y departamento.

Fortalecer la red perinatal, manejo de la embarazada por niveles, descentralización, formación para la recepción del recién nacido en parto expulsivo, mitigar el parto domiciliario y garantizar maternidades seguras con la conformación de comité perinatal y de control de infecciones.

Fortalecer el primer nivel de atención en la adecuación y formación del recurso humano; desarrollando estrategias a través de Redes, uso eficiente de los recursos, las nuevas tecnologías, tendientes a incrementar el poder resolutivo del primer nivel de atención.

Desarrollo de instituciones para el abordaje del cuidado integral del adulto mayor y su problemática.

Brindar como política sanitaria, una prestación integral en el marco de la identidad de género; como asimismo realizar periódicamente un análisis de morbi-mortalidad para marcar una línea de conducta en proceso decisorio.

Consolidar las estrategias hacia la cobertura universal de salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 18: MINISTERIO DE SALUD

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
18				Ministerio de Salud	13.606.917.975
	10			Ministerio de Salud	619.019.074
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i>	437.019.074
			16	<i>Centro Único de Coordinación de Ablación e Implantes</i>	2.000.000
			17	<i>Banco Provincial de Prótesis</i>	60.000.000
			18	<i>Banco Provincial de Drogas Oncológicas</i>	60.000.000
			19	<i>Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia</i>	60.000.000
	11			Programa Recursos Financieros y Federales de Salud	709.642.910
			20	<i>Gestión Administrativa y Contable</i>	9.074.270
			21	<i>Logística de Movilidad</i>	8.064.000
			22	<i>Infraestructura Hospitalaria</i>	692.504.640
	12			Subprograma Autogestión Hospitales Públicos	112.479.413
			23	<i>Autogestión de Hospitales Públicos</i>	112.479.413
	13			Subprograma Incluir Salud PROFE	191.204.343
			24	<i>Incluir Salud</i>	191.204.343
	14			Subprograma Servicios Tercerizados	759.524.726
			25	<i>Servicios de Terceros</i>	3.690.123
			01	<i>Servicios Médicos</i>	338.872.444
			02	<i>Servicios de Provisión</i>	329.209.710
			03	<i>Servicio de Mantenimiento de Equipos</i>	38.059.713
			04	<i>Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios</i>	49.692.736
	15			Programa Atención Primaria de la Salud	1.028.882.390
			26	<i>Atención Primaria de la Salud - Dpto. Juan M. de Pueyrredón</i>	886.377.672
			27	<i>Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia - Dpto. Juan M. de Pueyrredón</i>	10.535.430
			28	<i>Programa Sumar</i>	128.871.576
			01	<i>Unidad de Gestión Programa Sumar</i>	3.097.712
	16			Subprograma Maternidad e Infancia	24.287.979
			29	<i>Maternidad e Infancia</i>	24.287.979
	17			Programa Hospital San Luis	2.859.623.437
			30	<i>Hospital San Luis</i>	2.859.623.437
	18			Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón	1.279.086.776
			31	<i>Hospital Villa Mercedes</i>	1.279.086.776
	19			Programa Maternidad Teresita Baigorria	624.312.973
			32	<i>Maternidad Provincial</i>	624.312.973
	20			Dirección Provincial Hospital de Salud Mental	192.258.257
			33	<i>Hospital Salud Mental</i>	183.276.857
			01	<i>Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones</i>	8.981.400

21	34	Programa Logística, Insumos y Medicamentos Hospitalarios <i>Medicamentos e Insumos Médicos</i>	899.037.579 899.037.579
22	35	Programa Epidemiología <i>Epidemiología</i>	142.934.309 142.934.309
23	36	Programa Recursos Humanos <i>Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud</i>	177.079.032 177.079.032
24	37	Programa Sistema de Emergencias Médicas Provincial (SEMPRO) <i>Servicio de Emergencias Médicas Provincial</i>	231.946.623 231.946.623
25	38	Programa Medicina del Interior <i>Medicina del Interior</i>	2.966.667.640 2.966.667.640
26	39	Subprograma Servicio Social de Salud <i>Servicio Social de Salud</i>	38.491.485 38.491.485
27	40	Subprograma Auditoría Sanitaria <i>Fiscalización Sanitaria</i>	74.709.277 74.709.277
28	41 42 43	Subprograma Prevención y Promoción de la Salud <i>Prevención y Promoción de la Salud</i> <i>Redes</i> <i>Proteger</i>	30.688.499 12.688.499 8.000.000 10.000.000
29	44	Centro Oncológico Integral <i>Centro Oncológico Integral</i>	301.331.393 301.331.393
30	45 46	Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera <i>Atención Primaria de la Salud - Dpto. General Pedernera</i> <i>Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia- Dpto. General Pedernera</i>	319.248.419 314.371.451 4.876.968
31	47	Programa Salud Sexual y Reproductiva <i>Salud Sexual y Reproductiva</i>	7.463.523 7.463.523
32	48	Programa Hospital de Merlo <i>Hospital de Merlo</i>	16.997.918 16.997.918

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>417.339.074</i>	<i>417.339.074</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.976.000</i>	<i>2.976.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>6.912.000</i>	<i>6.912.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>4.800.000</i>	<i>4.800.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>4.992.000</i>	<i>4.992.000</i>
TOTAL	437.019.074	437.019.074

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 16: Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI)

El CUCAI San Luis, es una entidad que depende del Ministerio de Salud de la Provincia. Sus acciones se orientan a dar cumplimiento efectivo de las siguientes Leyes Provinciales N° III-0445-2004 y III-0568-2007.

Objetivo General

Promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito de la Provincia, garantizando transparencia, equidad y calidad.

Objetivos Específicos

Asegurar la gestión y provisión integral de los servicios de asistencia administrativa e informática, a fin de contribuir a su efectivo funcionamiento ante el INCUCAI, a través del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA).

Actividades de Promoción, difusión y concientización.

Programa Federal de Procuración de órganos y tejidos para trasplante.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implante – CUCAI
2- Bienes de Consumo	250.000	250.000
3- Servicios No Personales	1.650.000	1.650.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	2.000.000	2.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Programa Nº 17: Banco Provincial de Prótesis

Objetivos Generales

Garantizar el acceso al beneficio de prótesis, a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de D.O.S.E.P., que la requieran en tiempo y forma y de esta manera mejorar la calidad de vida sanitaria. Además disminuir los costos hospitalarios que demandan dichos pacientes.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, brindando respuesta inmediata en tiempo y forma, acortando procedimientos administrativos.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Banco Provincial de Prótesis	60.000.000
	TOTAL	60.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	60.000.000	60.000.000
TOTAL	60.000.000	60.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Programa Nº 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura y distribución de drogas oncológicas y citostáticas a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de D.O.S.E.P.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, brindando respuesta inmediata en tiempo y forma, acortando procedimientos administrativos.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Banco Provincial de Drogas Oncológicas	60.000.000
	TOTAL	60.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	60.000.000	60.000.000
TOTAL	60.000.000	60.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Programa Nº 19: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura de medicamentos y productos médicos a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de D.O.S.E.P.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, y así lograr una mejor calidad de vida de nuestra población, contando con los insumos necesarios para la intervención de los pacientes en tiempo y forma.

Disminuir la cantidad de días que permanecen internados.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia	60.000.000
	TOTAL	60.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	60.000.000	60.000.000
TOTAL	60.000.000	60.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros
y Federales de Salud**

Programa N° 20: Gestión Administrativa y Contable

Tiene por misión, llevar a cabo las funciones de control, coordinación y auditoría en relación a la correcta utilización y aprovechamiento de los recursos financieros, federales y económicos disponibles, prevaleciendo una equidad entre la demanda de los servicios referidos a la salud y los mismos.

La visión, consiste en implementar la concientización de que si bien los gastos tienden siempre a aumentar según el incremento de la población, los mismos deben ser coherentes a los principios de eficiencia, operatividad y congruencia.

Objetivos Generales

Coordinación de las necesidades y gastos emergentes de los distintos organismos del Ministerio de Salud.

Asesoramiento y control de las funciones ejecutadas por las distintas unidades de ejecución presupuestaria.

Asegurar la planificación, organización y disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Salud.

Objetivos Estratégicos

Seguimiento periódico, monitoreo y supervisión de la ejecución presupuestaria de las distintas unidades ejecutoras-funcionales.

Efectuar informes periódicos sobre la relación recursos-gastos.

Asesorar sobre la adecuada utilización de los recursos.

Coordinar acciones para optimizar la recaudación de los recursos.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Planificar y ejecutar el control presupuestario por unidad de ejecución.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Asegurar la provisión de recursos económicos y financieros del Ministerio de Salud.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>9.029.918</i>	<i>9.029.918</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>17.472</i>	<i>17.472</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>26.880</i>	<i>26.880</i>
TOTAL	9.074.270	9.074.270

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros
y Federales de Salud**

Programa N° 21: Logística de Movilidad

Tiene como función el control, tramites de reparación, regularización de documentación, buen funcionamiento y administración de los vehículos a cargo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Es necesario destacar que dentro de dicha flota, su mayoría son ambulancias que se encuentran distribuidas dentro del territorio de la Provincia, siendo fundamental el buen funcionamiento de las mismas para una perfecta cobertura de salud ante la emergencia.

Objetivos Generales

Regularización de la documentación de los vehículos en poder del ministerio.

Lograr el buen funcionamiento de la flota para su lógica distribución optimizando la cobertura de salud.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de repuestos y pago de servicios para la reparación de la flota a cargo del Ministerio de Salud.	Vehículos	152	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.184.000	2.184.000
3- Servicios No Personales	5.880.000	5.880.000
TOTAL	8.064.000	8.064.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros
y Federales de Salud**

Programa N° 22: Infraestructura Hospitalaria

Objetivos Generales

Proyectar las ampliaciones, remodelaciones y refacciones de los hospitales y centros de salud existentes de acuerdo a las demandas de cada institución.

Capacitar al personal de mantenimiento de los diferentes establecimientos para un accionar preventivo optimizando el mantenimiento correctivo.

Capacitar a los profesionales intervinientes a fin de actualizar conocimientos y avances en arquitectura hospitalaria.

Trabajo interdisciplinario con distintas áreas dentro del ministerio y con otros ministerios para planificar, asesorar, proyectar y evaluar nuevas obras edilicias destinadas a la atención médica.

Adquisición de equipamiento médico de baja, media y alta complejidad, mobiliario, instrumental quirúrgico, informático, odontológico, necesarios para la atención médica en los establecimientos de salud públicos.

Planificación para un sistema eficiente de compras de equipamiento médico para mantener, renovar y ampliar la base instalada.

Mantenimiento preventivo y correctivo de la base instalada de equipamiento médico por profesionales del Area de Bioingeniería.

Adquisición de repuestos e insumos para el correcto funcionamiento de equipamiento médico.

Dar continuidad al Plan Mantenimiento de Hospitales y Centros de Salud de toda la Provincia para minimizar los tiempos de respuesta técnica.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Adquisición de equipamiento médico para renovación de equipos con ciclo de vida cumplido e inauguración de nuevos establecimientos de salud.</i>	<i>Hospitales Públicos</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Adquisición de repuestos e insumos para mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento médico y de las instalaciones edilicias.</i>	<i>Compras</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Inspección a establecimientos de salud por demanda y ejecución de obras.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>
<i>Refacciones, remodelaciones y reparaciones surgidas en los diferentes Centros de Salud y Hospitales de la Provincia.</i>	<i>Refacciones</i>	<i>320</i>	<i>Anual</i>

	Proyecto de Inversión	Monto
01	<i>Plan Mantenimiento para Edificios de la Salud</i>	<i>91.485.000</i>
	TOTAL	91.485.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>899.640</i>	<i>899.640</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>691.485.000</i>	<i>691.485.000</i>
TOTAL	692.504.640	692.504.640

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 12: Subprograma Autogestión
Hospitales Públicos**

Programa N° 23: Autogestión de Hospitales Públicos

El Subprograma de Autogestión de Hospitales Públicos, se encuentra bajo el régimen de gestión descentralizada, y tiene como fin recuperar los costos invertidos por el Estado Provincial en la atención de pacientes con cobertura social, atendidos en el Sistema de Salud Pública.

Objetivo General

Incrementar la facturación y recaudación de hospitales y centros de atención primaria de la salud autogestionados.

En este marco las principales acciones son:

Continuar con la inscripción de hospitales y CAPS en el régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada con el fin de cubrir la totalidad del sistema. De esta manera, se reducirá el número de prestaciones no cobradas y realizadas por el Estado a pacientes mutualizados, generando un impacto directo en la facturación y recaudación del sistema.

Gestión de Procesos: Realizar capacitaciones permanentes de los agentes de autogestión a fin de evitar los débitos unilaterales de las obras sociales; De igual modo, se debe realizar auditorías periódicas de los procesos de facturación en cada institución hospitalaria autogestionada y de procesos de captación, envío y registración de facturación, procurando eficiencia en cada uno de los actos administrativos.

Gestión de Cobranza: Realizar las gestiones de cobros de facturación a los financiadores de salud por la cobertura y prestación que recibieron los afiliados con seguimiento ante la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el sistema de débito automático.

Reuniones y auditorías conjuntas con obras sociales y financiadores a fin de establecer criterios, compartir, intercambiar información y coordinar el cobro de las prestaciones en un marco de comunicación permanente.

Gestión de Recursos: Documentar, informar y monitorear los cobros de facturaciones y la correcta asignación de recupero acorde a lo establecido en el régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Aumentar la facturación de hospitales y CAPS autogestionados mediante la captación de nuevos afiliados al sistema.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>20%</i>	<i>Semestral</i>
<i>Aumentar la recaudación de los cobros de los financiadores de salud.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Semestral</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Autogestión Hospitalaria
<i>1- Personal</i>	<i>46.479.413</i>	<i>12.479.413</i>	<i>34.000.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>4.000.000</i>		<i>4.000.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>29.000.000</i>		<i>29.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>33.000.000</i>		<i>33.000.000</i>
TOTAL	112.479.413	12.479.413	100.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Incluir Salud PROFE

Programa N° 24: Incluir Salud

El Subprograma Incluir Salud, es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad que permite el acceso a los servicios de salud a los titulares de las Pensiones No Contributivas (PNC).

Su objetivo es financiar la cobertura médico-asistencial a: titulares de pensiones asistenciales (madres con siete hijos y más, personas con discapacidad con invalidez laboral, mayores de 70 años en situación de pobreza), beneficiarios de pensiones por leyes especiales (ex-combatientes de Malvinas, familiares de desaparecidos, precursores de la Antártida Argentina, ganadores de premios nobel u olímpicos, prelados, etc.), y beneficiarios de pensiones graciables (personas designadas por legisladores del Congreso Nacional).

Con el fin de cumplir dicho objetivo, la Agencia Nacional de Discapacidad, encomienda a la Provincia la atención médica de los afiliados al Subprograma, a través de la celebración de convenios prestacionales. Las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad contemplan la prevención, asistencia, promoción y protección de la salud, con el objeto de brindar cobertura integral.

Este Programa brinda una cobertura en términos generales de: provisión de medicamentos, prótesis, ortesis, cirugías de alta complejidad, insumos ópticos, consultas médicas especializadas, prestaciones de apoyo, alojamiento, transporte, cuidados geriátricos, entre otros, siendo su objetivo cubrir las necesidades crónicas y a demanda que los afiliados presenten.

Objetivos Generales

Asegurar el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los beneficiarios suscriptos a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido por el Programa Médico Obligatorio (PMO) y otras leyes nacionales.

Administración efectiva y eficiente de los recursos del Programa Incluir Salud.

Objetivos Estratégicos

Lograr una provisión oportuna en tiempo y forma de las prestaciones requeridas por los afiliados.

Coordinar con las diferentes áreas y programas, que se desarrollan en la Provincia, las acciones necesarias para el fortalecimiento en la atención inmediata de las prestaciones que se requieran.

Acciones Estratégicas

Diseñar un sistema informático integral que nos permita visualizar con mayor rapidez las prestaciones que se otorgan a cada uno de los afiliados.

Profundizar las capacitaciones al personal del Subprograma Incluir Salud en gestión administrativa, atención y contención de los afiliados.

Realizar en tiempo y forma las rendiciones y reintegros sobre la aplicación de fondos del programa.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Aumentar la registración de afiliados.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>5%</i>	<i>Anual</i>
<i>Aumentar la cantidad de prestadores.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>20%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Incluir Salud
<i>1- Personal</i>	<i>8.804.343</i>	<i>8.804.343</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>234.000</i>		<i>234.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>7.427.000</i>		<i>7.427.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.284.000</i>		<i>1.284.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>173.455.000</i>	<i>60.000.000</i>	<i>113.455.000</i>
TOTAL	191.204.343	68.804.343	122.400.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa Nº 25: Servicios de Terceros

Tiene como misión la contratación de servicios médicos o relacionados directamente con la salud pública, que por su complejidad o por sus características no pueden ser satisfechos por el Sistema Público de Salud, a fin de atender de manera inmediata las necesidades de los distintos sectores, mejorando la calidad de atención en el Sistema Provincial de Salud.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control y seguimientos de servicios tercerizados.	Servicios Tercerizados	28	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.163.323	3.163.323
2- Bienes de Consumo	226.800	226.800
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
TOTAL	3.690.123	3.690.123

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 25: Servicios de Terceros

Subprograma N° 01: Servicios Médicos

Este Subprograma comprende los siguientes servicios:

Servicio de Anestesiología

Tiene como finalidad la provisión de servicios de anestesia al Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Teresita Baigorria, Hospital de Concarán y Hospital de Merlo, según la demanda requerida para las distintas prácticas que se llevan a cabo en los mismos, a pacientes sin cobertura de obra social.

La provisión incluye consulta pre-anestésica, valoración del riesgo quirúrgico, acto anestésico y recuperación del paciente, conformando el protocolo anestésico de la historia clínica, todo en función a la práctica de la especialidad.

Servicio de Diálisis

Tiene como misión brindar los servicios de diálisis y hemodiálisis a pacientes sin cobertura de obra social y que requieran tratamiento por insuficiencia renal, en el Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Hospital de Concarán, y en el Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo, brindando atención de calidad según la necesidad de cada paciente.

Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Tiene como finalidad brindar servicios de diagnostico por imágenes de calidad, a los pacientes que sean atendidos y así lo requieran en el Hospital de San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo y en la Maternidad Teresita Baigorria.

Servicio de Guardia en UTI-CEP y Traslado Pediátrico

Tiene la misión de brindar atención médica especializada de pacientes pediátricos en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital San Luis y Hospital Regional Juan Domingo Perón, coordinado por médicos especializados y

cubriendo las necesidades actuales y futuras que el Servicio UTI demande para la atención correcta de los pacientes internados. Incluye servicio de traslado de pacientes pediátricos y neonatos.

Servicio de Cirugía Vascul Periférica

Tiene como misión brindar prestaciones en el Hospital San Luis a pacientes carenciados y beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), ofreciendo atención primaria en consultorios externos y seguimiento de pacientes internados, logrando una mejor calidad en las siguientes prestaciones: angioplastia transluminal periférica, angioplastia carotídea, estudio angiográfico, colocación endoprótesis aortica, aneurisma de aorta, bypass periférico, amputación mayor, amputación de dedo, safenectomía, toilette pie diabético, colocación catéter oncológico, realización vía central, provisión de stent carotídeo, provisión de sistema de protección carotídea.

Servicio de Tocoginecología

Tiene como función cubrir guardias mensuales de atención médica en el Servicio de Tocoginecología y Neonatología de la Maternidad Teresita Baigorria, con profesionales debidamente habilitados y atención en consultorios; Adolescencia, Patología Mamaria y Climaterio, cubriendo las necesidades según demanda de pacientes sin cobertura de obra social.

Servicio de Dosimetría

Tiene como misión la provisión de dosímetros a todos los servicios de radiología de la Provincia, para el control de las radiaciones ionizantes al personal que cumple funciones en distintos hospitales y se encuentra en contacto permanente con las mismas, a fin de brindar seguridad en el manejo de los sistemas de diagnóstico.

Estudios Especiales e Intervenciones Cardiovasculares

Tiene como función brindar servicios médicos en la especialidad Cirugías Cardiovasculares, Estudios y Tratamientos Cardiológicos y Cardiopatías Congénitas, a pacientes derivados de los hospitales públicos de la Provincia, sin cobertura de obra social y beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), que por su complejidad requieren ser atendidos en un centro especializado.

Servicio de Radioterapia

Tiene como función la cobertura de terapia radiante a pacientes oncológicos que lo requieran en su tratamiento.

Servicio de Oftalmología

Tiene como función cubrir la demanda de pacientes con afecciones oftalmológicas, sin cobertura de obra social y beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), que han sido atendidos dentro del sistema de salud pública provincial y requieren derivación a un centro especializado debido a la complejidad del caso.

Servicio de Endoscopia

Tiene como finalidad la provisión de Torre de Videoendoscopía para el Servicio de Endoscopia del Hospital Madre Catalina Rodriguez de la Villa de Merlo, la provisión del equipamiento incluye los insumos, materiales e instrumental necesario para el funcionamiento del equipo.

Servicio de Genética Clínica

Tiene como finalidad la atención médica especializada en genética clínica, a pacientes sin cobertura social, desarrollando sus actividades en consultorio del Hospital San Luis e interconsulta a pacientes internados en el Servicio de Pediatría tanto del Hospital San Luis como de la Maternidad Teresita Baigorria, estando asimismo a su cargo las consultas que en la especialidad referenciada se detecten en todo el territorio provincial.

Servicio de Neurocirugía

Tiene como finalidad la atención médica especializada en neurocirugía a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis, comprende atención en consultorio, cirugías programadas por semana, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados en sala del Servicio de Neurocirugía, interconsultas de otros servicios y atención de neurocirugía infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis.

Servicio de Otorrinolaringología

Tiene como finalidad la atención médica especializada en otorrinolaringología en los consultorios externos del Hospital San Luis a niños y

adultos, cirugías pediátricas y adultos, cirugía otológica (prótesis auditivas), cirugía de oído, cirugía de laringe, rinosinusal, estudios complementarios como fibrolaringoscopia en neonatos, niños y adultos. Comprende atención de neonatos en la Maternidad Teresita Baigorria, interconsultas en los servicios que lo requieran y en el Hospital Regional Juan D. Perón.

Servicio de Urología

Tiene como finalidad la atención médica especializada en urología a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis y Maternidad Teresita Baigorria. Comprende atención en consultorio, cirugías programadas, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados, interconsultas de otros servicios y atención de y urología infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis.

Servicio de Neonatología

Tiene como finalidad impulsar y proporcionar asistencia sanitaria, gestionada con eficacia, eficiencia, calidad y seguridad a los recién nacidos; cuidando e implicando eficazmente a las familias del Hospital Madre Catalina Rodriguez de la Villa de Merlo

Servicios Oncológicos

Tiene como función cubrir los servicios profesionales médicos para el Centro Oncológico de la Provincia, de esta manera se proporciona asistencia sanitaria a la población de la Provincia que lo requieran.

Servicio de Volúmenes Pulmonares

Tiene como función cubrir las necesidades de medición de volúmenes pulmonares para el Servicio de Neumonología Clínica de Adultos del Hospital San Luis, cada paciente debe estudiarse para diagnosticar fibrosis pulmonar, disnea progresiva, evaluación y seguimiento de enfisemas, hemorragia pulmonar, pre quirúrgico de cirugías pulmonares.

Servicio de Ecografista

Tiene como función cubrir de atención médica en el Servicio de Ecografías cubriendo las necesidades según demanda de pacientes sin cobertura de obra social, en los distintos hospitales y centros asistenciales de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Realización de prácticas anestésicas a pacientes del Sistema Público de Salud.</i>	<i>Hospitales</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Cobertura a pacientes renales.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>45</i>	<i>Mensual</i>
<i>Prácticas de estudios de imágenes TAC, RMN, ecodoppler color, mamografías y provisión de medios de contrastes.</i>	<i>Estudios</i>	<i>35.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Servicio de guardias médicas en UTI-CEP en el Hospital San Luis.</i>	<i>Días de Guardia</i>	<i>365</i>	<i>Anual</i>
<i>Cobertura en cirugías vasculares periféricas a pacientes del Sistema Público de Salud.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>45</i>	<i>Mensual</i>
<i>Servicio de guardias médicas y atención en el Servicio de Tocoginecología.</i>	<i>Días de Guardia</i>	<i>365</i>	<i>Anual</i>
<i>Proveer a los profesionales médicos de dosímetros a los fines de evaluar su exposición a radiación.</i>	<i>Profesionales Médicos</i>	<i>470</i>	<i>Anual</i>
<i>Cubrir necesidades de pacientes con patologías cardiológicas, que no posean obra social.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>120</i>	<i>Mensual</i>
<i>Cobertura en la atención de pacientes que requieran tratamiento radiante.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>40</i>	<i>Mensual</i>
<i>Cobertura en la atención de pacientes que requieran atención oftalmológica.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>60</i>	<i>Mensual</i>
<i>Provisión de equipamiento para la realización de estudios (Servicio Endoscopia).</i>	<i>Equipamiento</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención de pacientes que requieran tratamiento en la especialidad de genética clínica.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>30</i>	<i>Mensual</i>
<i>Atención de pacientes que requieran tratamiento en neurocirugía.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>230</i>	<i>Mensual</i>

<i>Atención de pacientes que requieran tratamiento en otorrinolaringología.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>150</i>	<i>Mensual</i>
<i>Atención de pacientes que requieran tratamiento en urología.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>30</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>338.872.444</i>	<i>338.872.444</i>
TOTAL	338.872.444	338.872.444

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 25: Servicios de Terceros

Subprograma N° 02: Servicios de Provisión

Este Subprograma contempla los siguientes servicios:

Servicio de Oxígeno

Suministrar oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos al Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Teresita Baigorria y demás hospitales y centros asistenciales de toda la Provincia que lo requieran y en las cantidades y calidad necesarias.

Mantenimiento y reparación de la red de oxígeno líquido existente en el Hospital San Luis y Hospital Regional Juan Domingo Perón.

Provisión de oxígeno domiciliario a pacientes sin cobertura social que lo requieran en todo el territorio de la Provincia.

Servicio de Laboratorio

Tiene a cargo la provisión de insumos, reactivos y equipamiento a todos los laboratorios de la Provincia, necesarios para la realización de análisis clínicos para que los hospitales y centros asistenciales puedan asegurar excelencia en la calidad de los resultados de las practicas y de la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando resultados, en beneficio de los pacientes y su calidad de vida.

Servicio de Alimentación Enteral y Parenteral

Tiene como misión brindar la provisión de alimentación enteral y parenteral, provisión de sustituto plasmático y de bombas de infusión destinadas a pacientes internados en el Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón y Maternidad Teresita Baigorria, a fin de lograr una mejor calidad en las prestaciones a los pacientes que así lo requieran.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Abastecimiento de oxígeno a hospitales, centros asistenciales y a pacientes ambulatorios que no posean obra social.</i>	<i>Centros Asistenciales</i>	140	<i>Anual</i>
<i>Abastecimiento de insumos y equipamiento, en comodato, de laboratorios a hospitales y centros asistenciales.</i>	<i>Centros Asistenciales</i>	40	<i>Anual</i>
<i>Provisión de alimentación enteral, parenteral y bombas de infusión a pacientes hospitalizados.</i>	<i>Bombas de Infusión</i>	50	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>254.059.710</i>	<i>254.059.710</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>33.680.000</i>	<i>33.680.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>41.470.000</i>	<i>41.470.000</i>
TOTAL	329.209.710	329.209.710

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 25: Servicios de Terceros

Subprograma N° 03: Servicio de Mantenimiento de Equipos

Tiene como misión asegurar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos, reparación de equipos reveladores y demás mantenimiento de equipos de todos los hospitales y centros asistenciales de la Provincia, según los requerimientos (mantenimiento correctivo) y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir (mantenimiento preventivo). Incluye el servicio de mantenimiento de equipos General Electric que tiene como misión brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de ecografías y arcos en C.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Garantizar el funcionamiento del equipamiento de los Centros Asistenciales.	Hospitales y Centros Asistenciales		150	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	38.059.713	38.059.713
TOTAL	38.059.713	38.059.713

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 25: Servicios de Terceros

Subprograma N° 04: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Tiene como misión la recolección, traslado y deposición final de residuos patológicos y residuos peligrosos de efluentes de Rayos X, de todos los hospitales y centros de salud de la Provincia, para dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional N° 24.051, Decreto reglamentario N° 2092-MLyRI-2006, Ley Provincial N° IX-0335-2004 y sus normas reglamentarias.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
Recolección de residuos patológicos y peligrosos de los hospitales y centros asistenciales.	Hospitales y Centros Asistenciales	150	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	49.692.736	49.692.736
TOTAL	49.692.736	49.692.736

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

**Programa N° 26: Atención Primaria de la Salud –
Dpto. Juan M. de Pueyrredón**

Este Programa tiene como misión garantizar el derecho a la salud, a través de la promoción de la salud, prevención de enfermedades, provisión de servicios de atención y la rehabilitación. Para ello, debe profundizar la gobernanza de salud, a través de la rectoría, regulación, planificación y coordinación, articulando a los actores del sistema, con valores tales como: el derecho a la salud, la equidad social y la solidaridad.

Acciones Estratégicas

Dar respuestas a las necesidades de salud de la población.

Orientar los servicios hacia la calidad.

Propiciar la práctica responsable y rendición de cuentas de los efectores.

Estimular el desarrollo sostenible del recurso humano.

Favorecer la acción intersectorial.

Promover la participación individual y social.

Brindar atención integral e integrada.

Reorientar el modelo de atención individual, familiar y comunitaria.

Establecer el primer contacto con la comunidad.

Proveer de recursos apropiados y sostenibles.

Establecer las áreas de responsabilidad sanitaria con población a cargo.

Implementación de área de informatización y comunidad.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	885.859.134	885.859.134
2- Bienes de Consumo	118.538	118.538
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
TOTAL	886.377.672	886.377.672

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 27: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo:

Diecinueve (19) Centros de Salud y nueve (9) Postas Sanitarias.

Cinco (5) Hospitales de Referencia: Hospital del Oeste, Hospital del Sur, Hospital Cerro de la Cruz, Hospital Dra. Maria Becker (Ciudad de La Punta), y Hospital del Este (Ciudad de Juana Koslay).

Misión

Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de la concepción preventiva de la salud, mediante la promoción y protección (prevención primaria), de la recuperación, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno (prevención secundaria).

El Area APS, es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de la misma.

Objetivo General

Mejorar los indicadores de salud de la comunidad gestionando, coordinando y generando los recursos necesarios a fin de motivar a los equipos de salud para lograr la planificación local participativa a través de cumplimiento de metas.

Objetivos Estratégicos

Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: Plan Sumar, Programa de ECNT- PAIERC, Inmunizaciones, Remediar,

Materno infantil, Salud Sexual y Procreación Responsable, Epidemiología, Celíacos, PROSANE y Chagas.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica e historia clínica digital.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Conformar una red de atención de la salud en el marco de un modelo de descentralización, adecuada a las necesidades actuales y futuras de la población.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Articular la red de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del primer nivel de atención.

Ofrecer la atención a la población de manera programada y de demanda espontánea.

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población del área programática.

Atender consultas de urgencias y emergencias, en las guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Implementar acciones de cuidado de la salud a la mujer en edad fértil y a la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.

Implementar acciones del cuidado de la salud de la población infantil para contribuir a la disminución de la mortalidad infantil.

Brindar atención de laboratorio, de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.

Fortalecer la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Desarrollar proyectos locales acordados con la comunidad.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, universidades, instituciones religiosas.

Realizar acciones de: Promoción de la salud (consejería en la atención, talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos, interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud); Protección de la salud (examen de control de la población escolar, vacunación a la población infantil, control de crecimiento y desarrollo a la población infantil, control de embarazo de bajo y alto riesgo, control periódico a grupos de riesgo); Reparación de la salud (tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas, screening de patologías); Rehabilitación (rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución).

Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: Psicólogos, Nutricionistas, Fonoaudiólogos, Enfermeros, Odontólogos, Médicos y Médicos Residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Planificar a fin de organizar acciones y administrar recursos.

Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	5.072.929	5.072.929
3- Servicios No Personales	5.462.501	5.462.501
TOTAL	10.535.430	10.535.430

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 28: Programa Sumar

Este Programa comprende: prestaciones básicas de salud; cardiopatías congénitas; paquete perinatal de alta complejidad; flap, pie bot, displacia de cadera; e infarto miocardio y enfermedades no transmisibles.

Es un Seguro Público de Salud destinado a contribuir a la reducción de la mortalidad materno-infantil, acciones de prevención y control para la salud del adolescente y mujeres en edad fértil, y hombres hasta 64 años. Comprenderá dos conjuntos de módulos y prestaciones:

Servicios preventivos y generales de salud.

Servicios de salud de alta complejidad.

Objetivos Estratégicos

El Programa Sumar, tiene como objetivo incrementar la cobertura efectiva y equitativa de servicios de salud priorizados para la población con cobertura publica exclusiva y, así mismo, fortalecer el Ministerio de Salud Provincial en la implementación de mecanismos a fin de lograr un sistema de salud integrado.

Beneficiarios

Niños de 0 a 9 años.

Adolescentes de 10 a 19 años.

Mujeres hasta los 64 años.

Hombres hasta 64 años.

Todos ellos sin obra social.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica (CEB). Población Objetivo: 173.354.	Porcentaje	35%	4º Trimestre
Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica grupo hombres de 20 a 64 años (CEB). Inscriptos 51.800.	Porcentaje	11%	4º Trimestre
Línea de cuidados niños con obesidad menores a 10 años en establecimientos de capital. Establecimientos Sanitarios: 98.	Porcentaje	30%	4º Trimestre
Lograr la implementación de Historia Clínica Digital en los efectores. Establecimientos Sanitarios: 30.	Porcentaje	15%	4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3-Cofinanciamiento Plan Sumar	4- Plan Sumar
1- Personal	4.641.561			4.641.561
2- Bienes de Consumo	21.132.755	3.604.036	3.604.036	13.924.683
3- Servicios No Personales	38.661.472	5.406.053	5.406.053	27.849.366
4- Bienes de uso	64.435.788	9.010.089	9.010.089	46.415.610
TOTAL	128.871.576	18.020.178	18.020.178	92.831.220

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 28: Programa Sumar

Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Programa Sumar

El objetivo de la Unidad de Gestión, es la ejecución del seguro público de salud, capacitación, facturación y control del Programa en toda la Provincia de acuerdo a las metas establecidas para el Programa Sumar.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	63.712	63.712
3- Servicios No Personales	3.034.000	3.034.000
TOTAL	3.097.712	3.097.712

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Maternidad e Infancia

Programa N° 29: Maternidad e Infancia

Tiene como misión garantizar la salud materno infantil juvenil de la Provincia a través del desarrollo de políticas públicas dirigidas a este fin.

Visión

Desarrollar un plan estratégico basado en el monitoreo estadístico y diseño de propuestas que puedan generar un verdadero impacto en la población diana.

Objetivos

Monitorear la salud de la población materno infantil juvenil.

Favorecer la comunicación entre los diferentes niveles de atención en lo que respecta a la población diana.

Capacitar al recurso humano de la Provincia en los aspectos que conciernen a este Subprograma.

Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más prevalentes en la mujer.

Desarrollar estrategias de cuidados del recién nacido; prevenir la prematuridad y el bajo peso al nacer y brindar atención de alta calidad a los casos que lo requieran por su condición de salud.

Establecer Redes de Asistencia y cuidados sobre todo en los grupos vulnerables a fin de mitigar la morbilidad y mortalidad infantil.

Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.

Observar el desarrollo de la Red de Atención Provincial Perinatal.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad infantil en todos sus componentes.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad materna.

Desarrollar estrategias para reducir la tasa de morbi-mortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia.

Realizar un diagnóstico profundo de la situación de salud adolescente de la Provincia.

Desarrollar estrategias para abordar las problemáticas más críticas de la población adolescente.

Desarrollar estrategias para reducir el embarazo en adolescencia.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad en adolescentes por causas externas.

Impactar en los indicadores de mortalidad por cáncer genitomamario en mujeres en edad objetivo diseñando estrategias para detección precoz y tratamiento oportuno especialmente en cáncer de cuello uterino y mamario.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Cobertura de PAP.</i>	<i>Mujeres</i>	<i>7.124</i>	<i>Anual</i>
<i>Tratamiento a mujeres con lesiones de cuello uterino.</i>	<i>Mujeres</i>	<i>146</i>	<i>Anual</i>
<i>Cobertura de mamografías.</i>	<i>Mujeres</i>	<i>12.320</i>	<i>Anual</i>
<i>Distribución de libretas de salud.</i>	<i>Libretas</i>	<i>16.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación obstétrica/ginecológica.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>66</i>	<i>Semestral</i>
<i>Capacitación pediátrica.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>88</i>	<i>Semestral</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>21.049.179</i>	<i>21.049.179</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>978.000</i>	<i>978.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.260.800</i>	<i>2.260.800</i>
TOTAL	24.287.979	24.287.979

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Hospital San Luis

Programa N° 30: Hospital San Luis

El Hospital San Luis, es el único establecimiento asistencial, de 3º Nivel, Referente Provincial y Regional, en atención de adultos y pediátrico lo que lo convierte en un establecimiento de alta complejidad.

Es la única institución de salud pública y privada de estas características en la Provincia, atendiendo alrededor de 30.000 pacientes anuales en el Servicio de Urgencias de Adultos, realizando 6.000 intervenciones quirúrgicas anuales, atendiendo a 18.000 niños anualmente en el Servicio de Urgencias Pediátrica y otorgando por sistema aproximadamente 73.600 turnos para consulta anualmente.

Misión

Ser el hospital de referencia de la salud pública y privada de la Provincia, en cuanto a sus procesos, complejidad médica, infraestructura y su personal; a fin de facilitar, garantizar y agilizar una accesibilidad sencilla a los servicios del hospital, promoviendo la mejora en la calidad de la asistencia prestada a los pacientes.

El Hospital San Luis presta asistencia sanitaria especializada a los pacientes derivados de toda la Provincia del primer nivel de atención sanitaria pública, es también, soporte de todos los niveles de la medicina privada de la Provincia cuando los mismos carecen de especialidades o camas; siendo las prioridades de este hospital: atención a la persona con riesgo de vida; atención a la persona sin mutual u obra social; y posteriormente la autogestión hospitalaria.

Para lograr esta meta constantemente se requiere de la incorporación de nuevos recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura necesarios para la asistencia en tiempo y forma de los pacientes.

Las nuevas tecnologías incorporadas permiten una mayor cantidad de intervenciones mínimamente invasivas haciendo que el postoperatorio sea más corto y menos doloroso, con un alta hospitalaria precoz, disminuyendo el riesgo de infecciones. Las tecnologías y especialidades a incorporarse permiten la resolución

de patologías que de no existir en este hospital deben ser derivadas a centros médicos externos, con los correspondientes costos de hospitalización, hotelería, pasajes y alojamiento para paciente y acompañante.

Prestaciones que brinda exclusivamente para la salud pública de la Provincia:

Red de Imágenes Digitales.

Centro Público de Implantes Cocleares.

Centro Público de Rehabilitación Aguda de Pacientes.

Banco de Sangre y Hemoderivados de la Provincia.

Laboratorio Central de Referencia en Análisis de Serología y Hormonas para toda la salud pública provincial.

Hospital público con Servicio de Cardiología Pediátrica.

Hospital público de hemodiálisis.

Hospital público donde se realizan cirugías por video laparoscopia.

Hospital público que realiza estudios de diagnóstico endoscópico del tracto digestivo alto y bajo de pacientes adultos.

Cirugía de alta complejidad de tórax.

Artroscopia y cirugía de ligamentos cruzados.

Estudios de video deglución (único en la Provincia).

Residencias en odontología adultos y odontopediatría, cirugía, laboratorio, clínica médica, traumatología, pediatría y farmacia.

Servicio Cirugía Bariátrica, tratamiento y seguimientos para personas con obesidad.

Area de Telemedicina (atención, seguimiento y tratamientos a través de videos).

Puesta en Marcha Hospital Central Ramón Carrillo

Se prevé la inauguración del nuevo Hospital Central "Ramón Carrillo" que será un establecimiento de mayor complejidad al actual Hospital San Luis, contará con todos los servicios y el máximo nivel exigido internacionalmente, pero además

se convertirá en un hospital escuela para desarrollar nuevos recursos humanos, 400 camas, 16 quirófanos, instalaciones necesarias para más de 50 prestaciones, y será el primero en atención digital del país, debido a que contará con la última tecnología, Wi-Fi de alta velocidad y variados servicios que funcionarán a través de internet.

A su vez, brindará innumerable cantidad de servicios, atención de urgencia y emergencia, diagnóstico por imágenes, laboratorio, consultorios de especialidades, diálisis, gastroenterología, consultorios ambulatorios, administración y tratamiento social, ect. Todo ello en un predio de 36 hectáreas, con 50 mil metros cuadrados cubiertos.

El Hospital Central "Ramón Carrillo", tiene por misión ser el Hospital tanto, en la salud pública como en la privada, de máxima excelencia, ofertando servicios sanitarios excelentes, con el paciente como centro de nuestra atención, y profesionales altamente calificados y de esta manera colaborar para mejorar aún más, la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Atención a pacientes internados.	Pacientes	7.088	Anual
Atención a pacientes ambulatorios.	Pacientes	95.200	Anual
Atención a pacientes en la guardia de niños.	Pacientes	18.000	Anual
Atención a pacientes en la guardia de adultos.	Pacientes	30.000	Anual
Realización de intervenciones quirúrgicas.	Pacientes	6.000	Anual
Realización de extracciones de sangre en colectas.	Donantes	2.500	Anual
Realización de extracciones de sangre en Banco de Sangre.	Donantes	3.500	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Puesta en Marcha Hospital Central Ramón Carrillo	770.773.469
	TOTAL	770.773.469

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.972.230.528</i>	<i>1.972.230.528</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>601.067.200</i>	<i>601.067.200</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>280.715.709</i>	<i>280.715.709</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>5.610.000</i>	<i>5.610.000</i>
TOTAL	2.859.623.437	2.859.623.437

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 18: Programa Hospital Regional
Juan Domingo Perón**

Programa N° 31: Hospital Villa Mercedes

El Hospital Regional Juan Domingo Perón, gestiona el funcionamiento de este Centro Asistencial dotado de 175 camas de internación, contando con especialidades médicas y servicios complementarios que lo ubican como segundo Hospital de complejidad de la Provincia. Cuenta con áreas de internación clínica adulto y pediátrica, quirúrgica adulto y pediátrica, y cuidados críticos adultos. Dispone de espacios para atención de emergencias adultos y pediátricos, asistencia ambulatoria y su sector para atención Materno Neonatal. Su área de cobertura son: Departamentos Gral. Pedernera, Dupuy y localidades del Departamento Pringles.

Misión

Dar cobertura de mediana y de alta complejidad a la población en forma oportuna, siendo un hospital de referencia con procesos, infraestructura y personal comprometido con la comunidad, acorde a su rol, dentro de la red de efectores asistenciales del Sistema Público de Salud.

Objetivos Generales

Dar respuesta a la demanda de asistencia sanitaria de mediana y alta complejidad en forma oportuna y eficiente, en concordancia con la planificación ministerial y la gestión de calidad, a la población del área de cobertura del Hospital Regional Juan Domingo Perón.

Objetivos Específicos

Prestar internación de pacientes clínicos adultos, pediátricos y de cuidados críticos.

Asistir la demanda de emergencias en la población adulta y pediátrica.

Dar cobertura a los requerimientos perinatales, de acuerdo a su categorización (Maternidad III A).

Dispensar cuidados críticos a recién nacidos con peso mayor a 1.500 gramos.

Trabajar coordinadamente con el primer nivel de atención para mejorar la accesibilidad y respuesta ante las necesidades de prestación de la comunidad en relación al segundo o tercer nivel de atención.

Ejercer rol instructor, dentro de los convenios que presente el Ministerio de Salud, con las diferentes entidades académicas, nacionales, provinciales y/o internacionales, para la formación de recurso humano en salud.

Atender la demanda de las distintas especialidades que ofrece el Hospital: clínica adultos y pediátrica, cirugía general adulto y pediátrica, traumatología adultos y pediátrica, ORL, tocoginecología, obstetricia, neurocirugía, neurología clínica, salud mental, urología, infectología adultos y pediátrica, oftalmología, endocrinología adultos y pediátrica, dermatología, oncología, hemoterapia, fisioterapia, cardiología adultos y pediátrica.

Efectuar tratamientos odontológicos: endodoncia, ortodoncia y ortopedia, prótesis, cirugías, estomatología, operatoria, odontopediatría, tratamientos con pacientes con FLAP, pacientes con discapacidad, de prevención odontológica, periodoncia.

Realizar la gestión y traslado de pacientes que requieran derivación a otros centros asistenciales de mayor complejidad.

Ejecutar las prestaciones de estudios complementarios: laboratorio, imágenes, anatomía patológica.

Trabajar en la rehabilitación funcional y psicológica de los individuos.

Cumplimentar los registros de datos de salud de acuerdo a requerimientos nacionales y provinciales.

Aportar a la Salud Pública, a través de la epidemiología, un enfoque sistemático y permanente, mediante la observación, cuantificación y comparación de problemas de salud.

Responder a necesidades de contratación de servicios médicos para cumplimentar las necesidades asistenciales en diferentes servicios del hospital.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Atención ambulatoria de calidad en guardia central de adultos, pediátrica, neonatológica y tocoginecología.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>67.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención en consultorios programados de las especialidades disponibles en el hospital.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>180.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención de calidad en los partos normales, cesáreas y de alto riesgo, según red perinatal.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>1.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención en Servicio de Rehabilitación (discapacidad fonoaudiológica, kinesioterapia respiratoria y motora).</i>	<i>Pacientes</i>	<i>900</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Atención de los servicios que involucran tecnología (laboratorio, rayos, tomografía).</i>	<i>Pacientes</i>	<i>30.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención de patología de internación clínica.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Internación Quirúrgica.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>3.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención Cuidados Críticos (U.T.I.).</i>	<i>Pacientes</i>	<i>90</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención Cuidados Críticos (Neonatología).</i>	<i>Pacientes</i>	<i>800</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.218.948.776</i>	<i>1.218.948.776</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>32.138.000</i>	<i>32.138.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>28.000.000</i>	<i>28.000.000</i>
TOTAL	1.279.086.776	1.279.086.776

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Maternidad Teresita Baigorria

Programa N° 32: Maternidad Provincial

La Maternidad Teresita Baigorria, tiene como visión ser reconocidos en el ámbito provincial en la atención especializada de la salud de la mujer, en todas sus etapas vitales, prevención del cáncer de mama y cérvix uterino, área materno perinatal, adolescencia, juventud y climaterio, seguimiento coordinado del recién nacido y niños de alto riesgo hasta los 5 años.

Misión

El cuidado holístico de madres y bebés antes y después de su nacimiento, especialmente las pacientes con embarazos de alto riesgo, recién nacidos con patologías que requieran asistencia de alta complejidad, y recién nacidos pre términos con el propósito de obtener óptimos resultados en la asistencia de salud y disminuir la morbimortalidad materno neonatal.

Tiene como eje fundamental la detección temprana de lesiones cancerígenas para la correcta prevención del cáncer de mama y de cérvix uterino.

Uno de los pilares como misión de la institución es la atención igualitaria a pacientes por lo cual se cuenta con consultorio para atención de pacientes transgeneros.

Objetivos

Lograr ser hospital amigo de la madre y el niño. OMS: implementar prácticas que protejan, promuevan y apoyen la lactancia materna.

Relacionar las bases biológicas, psicológicas y socio-culturales de la sexualidad y sus manifestaciones, y manejar los problemas que se deriven.

Implementar prácticas que fomenten la atención del parto respetado.

Fomentar los controles precoces para la detección de patologías cervicales y mamarias.

Fomentar los controles precoces para la detección y tratamiento precoz de pacientes con VDRL.

Adquirir equipamiento biomédicos para intervenciones especiales que acompañen el crecimiento de la institución.

Facilitar a los profesionales y técnicos de la salud la capacitación de conocimientos científicos y quirúrgicos necesarios para el tratamiento de las diferentes afecciones obstétricas y ginecológicas.

Cumplir el rol asistencial de la red perinatal para alcanzar las metas propuestas en los indicadores de morbilidad y mortalidad materna perinatal.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Partos vaginales.</i>	<i>Partos</i>	<i>1.650</i>	<i>Anual</i>
<i>Partos por cesáreas.</i>	<i>Partos</i>	<i>550</i>	<i>Anual</i>
<i>Cirugías gineco.</i>	<i>Cirugías</i>	<i>1.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Cirugías mamarias.</i>	<i>Cirugías</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>
<i>Consulta ginecológica.</i>	<i>Consultas</i>	<i>8.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Consulta patología cervical.</i>	<i>Consultas</i>	<i>3.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Consultorios embarazos de alto riesgo.</i>	<i>Consultas</i>	<i>3.600</i>	<i>Anual</i>
<i>Consultas patología mamaria.</i>	<i>Consultas</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Práctica médica PAP.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>5.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Consultorio Salud Reproductiva.</i>	<i>Consultas</i>	<i>1.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Mamografías.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>10.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>532.852.973</i>	<i>532.852.973</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>38.900.000</i>	<i>38.900.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>52.560.000</i>	<i>52.560.000</i>
TOTAL	624.312.973	624.312.973

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 20: Dirección Provincial Hospital
de Salud Mental**

Programa N° 33: Hospital Salud Mental

Es un hospital monovalente, referente provincial en el tratamiento de la patología mental. Cuenta con 14 camas para la internación de cuadros mentales agudos, consultorios para el tratamiento de pacientes ambulatorios, espacios grupales terapéuticos coordinados por interdisciplinarios y dispositivos de atención domiciliaria. En 1993, el estado provincial adoptó una política en salud mental, que luego fue ratificada por la Ley Provincial N° I-0536-2006, de desinstitucionalización de los enfermos mentales. Es así que actualmente la internación para los pacientes en crisis o descompensación se reserva como último recurso y se hace según criterio médico.

Objetivos Generales

Continuar trabajando y ratificar el compromiso con los ideales de desinstitucionalización.

Afianzar al Hospital de Salud Mental como referente provincial de tercer nivel en salud mental.

Garantizar la accesibilidad al sistema público de salud mental respetando el principio de igualdad.

Digitalización de las historias clínicas archivadas en el Hospital de Salud Mental e implementación de la historia clínica digital.

Adquisición de equipamiento médico básico y capacitación del personal en urgencias clínicas.

Replicación de los grupos terapéuticos de ansiedad, depresión y GIA (Grupo Institucional de Alcoholismo) en APS e interior provincial.

Incorporación de nuevos profesionales y ampliar la accesibilidad al Hospital de Salud Mental.

Gestionar la ampliación y re funcionalización edilicia del Hospital de Salud Mental.

Participar activamente en la creación de una Red Provincial de Servicios de Salud Mental fomentado la descentralización e inclusión del paciente psiquiátrico en el hospital general.

Fortalecer los dispositivos de atención en salud mental alternativos a la internación: acompañamiento terapéutico, atención domiciliaria, hospitales de día.

Impulsar la creación de un Área de Psicología Institucional dependiente de recursos humanos para promover la potencialización de instituciones saludables.

Promover la capacitación permanente del personal y continuar siendo un centro de formación.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Creación del Servicio de Alcoholismo del Hospital de Salud Mental. □</i>	<i>Servicios</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación y replicación de los Grupos de Alcoholismo, Ansiedad y Depresión.</i>	<i>Capacitación</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Creación de un Área de Psicología Institucional dependiente de recursos humanos para promover la potencialización de instituciones saludables.</i>	<i>Area</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Creación de una Red Provincial de Servicios de Salud Mental.</i>	<i>Red</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>177.048.407</i>	<i>177.048.407</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>5.735.250</i>	<i>5.735.250</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>493.200</i>	<i>493.200</i>
TOTAL	183.276.857	183.276.857

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

***Unidad Ejecutora N° 20: Dirección Provincial Hospital
de Salud Mental***

Programa N° 33: Hospital Salud Mental

***Subprograma N° 01: Centro de Prevención y
Asistencia de las Adicciones***

En este Subprograma funcionan dos Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CPAA), uno en la ciudad de San Luis y otro en la ciudad de Villa Mercedes, en los cuales se procura que los habitantes de la Provincia encuentren una respuesta integral desde el sistema público de salud frente a la compleja problemática que generan las adicciones; con la misión de promover acciones tendientes a lograr que las adicciones sean reconocidas y tratadas como enfermedades que dañan al ser humano en sus aspectos biológicos psicológicos y socioculturales. Por lo que requieren ser abordadas por equipos interdisciplinarios desde un enfoque integral.

Nuestra misión y las estrategias se realizan considerando los siguientes principios de actuación que constituyen señas de identidad que nos deben caracterizar:

Orientación al paciente: el paciente es el centro de todas nuestras actuaciones.

Calidad: la evaluación y la mejora continua de nuestros resultados.

Eficiencia: la utilización adecuada de los recursos que nos son asignados.

Continuidad asistencial: la atención a nuestros pacientes mediante la coordinación con otros niveles sanitarios.

Respeto: a los derechos y valores de las personas, la sociedad y el medio ambiente.

Trabajo en equipo: compromiso conjunto para lograr nuestros objetivos.

Objetivos

Creación de tres Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CPAA) en el interior de la Provincia (Concarán, Quines y sur de la Provincia).

Creación del Centro Provincial de Deshabitación.

Capacitaciones para el equipo de profesionales del Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Creación de centros de prevención y asistencia de las adicciones en el interior de la Provincia.</i>	<i>Centros</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Creación del Centro Provincial de Deshabitación.</i>	<i>Centros</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>281.400</i>	<i>281.400</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.200.000</i>	<i>2.200.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>6.500.000</i>	<i>6.500.000</i>
TOTAL	8.981.400	8.981.400

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 21: Programa Logística, Insumos
y Medicamentos Hospitalarios**

Programa N° 34: Medicamentos e Insumos Médicos

Objetivo General

Proveer de medicamentos, insumos y productos médicos a los hospitales y centros de salud, garantizando el acceso a los medicamentos y requerimientos de los servicios médicos del sistema, para todos los habitantes de la Provincia, reafirmando el carácter de bien social básico de los mismos.

Objetivos Específicos

Garantizar la provisión de medicamentos e insumos mediante la adquisición, el correcto almacenamiento, la efectiva distribución y el control de stock y consumo.

Garantizar la continua y correcta regularidad en la provisión de leche entera fortificada y alimentos para celíacos a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia, e implementar una línea de capacitación a través de talleres, asesoramiento a beneficiarios, participación en cursos y eventos de actualización.

Atender a las demandas de los servicios odontológicos del sistema de salud proveyendo de los insumos requeridos para una atención adecuada.

Actualizar las bases de datos de pacientes no mutualizados insulino dependientes bajo programa, a los fines de mejorar la atención y requerimientos específicos.

Actualizar la información estadística respecto a la trazabilidad de medicamentos de uso frecuente a los fines de proveer datos que permitan una mayor efectividad en la adquisición, distribución y supervisión del consumo.

Promover la revisión del Vademecum Provincial a los fines de su actualización e incorporación de nuevos productos médicos.

Principales Funciones

Organizar la entrega y coordinar la distribución de medicamentos e insumos hospitalarios a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia.

Adquirir medicamentos, productos médicos y odontológicos, en el marco del vademécum provincial, utilizando para ello la información estadística de consumo y del stock existente en el sistema hospitalario y del depósito central.

Verificar que las adquisiciones y las entregas se correspondan con lo requerido, en cumplimiento de las normas sanitarias aplicables y las buenas prácticas de manufactura (GMP), y en concordancia con lo solicitado en cuanto a descripción, cantidades y vencimientos.

Efectuar auditorías online y en terreno en los establecimientos asistenciales de la Provincia, a los fines de verificar el correcto tratamiento y dación del medicamento y la supervisión de los mismos.

Realizar el control de stock del depósito del operador logístico y de los distintos establecimientos, para corroborar el seguimiento de vencimientos y consumos mensuales, procurando eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos afectados a estos fines.

Efectivizar el uso del sistema online a los fines de fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer y segundo nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y de ingreso de la población al sistema de salud.

Detectar y mantener actualizados el registro de pacientes celíacos sin cobertura social, bajo programa, con el objetivo de la distribución de kit de diagnóstico a los hospitales de referencia y la correcta entrega de alimentos libre de gluten.

Fortalecer el aporte alimentario a través de la entrega de leche entera fortificada a grupos vulnerables (niños de 2 a 14 años, mayores de 65 años, discapacitados, celíacos e intolerantes a la lactosa).

Reforzar el aporte alimentario con leche entera fortificada en grupos vulnerables embarazadas, puérperas y niños a partir de los seis meses a 2 años, niños de 2 a 6 años con bajo peso y formula de inicio con indicación médica.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Abastecimiento de medicamentos e insumos al Sistema Público de Salud de la Provincia.</i>	<i>Establecimientos de Salud Publica Provincial</i>	360	<i>Anual</i>
<i>Control, monitoreo y evaluación de la logística y distribución de los medicamentos e insumos hospitalarios.</i>	<i>Establecimientos de Salud Publica Provincial</i>	200	<i>Anual</i>
<i>Distribución de leche Plan Materno Infantil a los centros de salud de la Provincia.</i>	<i>Estuche</i>	120.000	<i>Anual</i>
<i>Distribución de leche fórmula de inicio a niños menores de 6 meses.</i>	<i>Estuche</i>	3.800	<i>Anual</i>
<i>Distribución de leche entera fortificada a los pacientes beneficiarios del Programa "Plan con Leche Salud".</i>	<i>Estuche</i>	200.000	<i>Anual</i>
<i>Distribución de leche deslactosada.</i>	<i>Estuche</i>	2.800	<i>Anual</i>

	Proyecto de Inversión	Monto
01	<i>Logística Integral de Medicamentos e Insumos de Droguería Central</i>	84.000.000
	TOTAL	84.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	15.037.579	15.037.579
<i>2- Bienes de Consumo</i>	800.000.000	800.000.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	84.000.000	84.000.000
TOTAL	899.037.579	899.037.579

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Epidemiología

Programa N° 35: Epidemiología

Objetivo General

Tiene como función el estudio de la distribución, frecuencia, determinantes, predicción y control, de los factores relacionados con la salud y la enfermedad existentes en la población; y la aplicación de esos estudios al control de las enfermedades y problemas de salud, ofreciendo orientación técnica permanente a quienes tienen la responsabilidad de decidir sobre la ejecución de acciones.

Objetivos Específicos

Realizar la sala de situación de salud provincial que permita el monitoreo e intervención oportuna ante los diferentes escenarios de la salud pública, permitiendo la toma de decisiones.

Lograr la inclusión de los servicios de salud del sector privado en la notificación necesaria al Servicio Provincial de Vigilancia Epidemiológica.

Recolectar y analizar la información de tumores en un Registro Provincial de Tumores, dentro del al Servicio Provincial de Vigilancia Epidemiológica.

Fortalecer el funcionamiento del Servicio Provincial de Laboratorio de Salud Pública en cuanto a equipamiento técnico y recurso humano especializado para resolver y diagnosticar las patologías emergentes y reemergentes.

Registrar los proyectos de investigación en seres humanos, en el ámbito de las instituciones de salud pública y dictar capacitación ética al recurso humano de salud, a través del Servicio Provincial de Vigilancia Epidemiológica.

Recolectar y analizar la información de salud a través de los "Registros Provinciales del Servicio Provincial de Estadísticas Hospitalarias y del Servicio Provincial de Estadísticas Vitales".

Realizar tareas de campo en el control de las zoonosis, fortaleciendo el accionar del Servicio Provincial de Zoonosis.

Fortalecer el funcionamiento del Laboratorio del Servicio Provincial de Tuberculosis/Lepra en cuanto a equipamiento técnico y recurso humano especializado para resolver y diagnosticar la tuberculosis de manera más pronta y efectiva (Cultivo Líquido).

Fortalecer el control realizado desde el Servicio Provincial de VIH/SIDA ITS Hepatitis Virales, a pacientes VIH y a pacientes embarazadas (Test rápidos de sífilis).

Realizar desde el Servicio Provincial de Control de Vectores los controles serológicos de pacientes sospechosos de Mal de Chagas, y la evaluación y control de viviendas en lo que respecta a los vectores trasmisores: Vinchuca (Chagas) y Mosquitos (Dengue).

Supervisar desde el Servicio Provincial de Inmunizaciones que el sistema de salud provincial logre alcanzar coberturas superiores al 95% del calendario nacional de vacunación, y realizar capacitación y/o actualización en la aplicación de vacunas de calendario.

META CONCEPTUAL	META FISICA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA		
<i>Implementar nuevos nodos epidemiológicos y habilitación de usuarios. (Servicio de Vigilancia Epidemiológica).</i>	Nodos SNVS	2	Anual
<i>Vigilancia del vector (vinchuca) en viviendas de zonas endémicas (Servicio de Control de Vectores).</i>	Viviendas Evaluadas	5.000	Anual
<i>Estudios serológicos en menores de 15 años para la detección de la infección de Chagas (Servicio de Control de Vectores).</i>	Determinaciones por Serokits	3.500	Anual
<i>Completar el tratamiento supervisado de pacientes con tratamiento de 1º fase terminado (Servicio de Tuberculosis y Lepra).</i>	Pacientes Positivos	30	Anual

Implementar testeos rápidos de sífilis

(Servicio de VIH/SIDA – ITS – Hepatitis Test Rápidos de Sífilis Virales). 21.000 Anual

Supervisión de comités hospitalarios de ética en investigación en seres humanos.

Instituciones de Salud

4

Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	134.227.635	134.227.635
<i>2- Bienes de Consumo</i>	6.726.194	6.726.194
<i>3- Servicios No Personales</i>	1.980.480	1.980.480
TOTAL	142.934.309	142.934.309

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 23: Programa Recursos Humanos

**Programa N° 36: Coordinación y Control
de Recursos Humanos para la Salud**

Objetivos

Desarrollar y ejecutar estrategias que tengan por objeto la selección, evaluación, incorporación y retención del personal que forma parte del Sistema Público de Salud, ubicando las personas adecuadas en los lugares adecuados, en procura de una distribución equitativa del capital humano y combinación de aptitudes que satisfagan las necesidades de salud específicas.

Incorporar herramientas de gestión y administración que viabilicen de manera eficiente la ingeniería del capital humano que conforma la fuerza laboral en el Sistema Público de Salud, optimicen la disponibilidad de la información oportuna y necesaria para la toma de decisiones, permitiendo así una mejora en la capacidad institucional para definir políticas atinentes al campo de los recursos humanos de salud y revisarlas periódicamente.

Implementar el Sistema Provincial de Residencias Médicas y No Médicas del equipo de salud con el objetivo de formar profesionales con un perfil específico centrado en las particularidades de la prestación del servicio de salud en nuestra Provincia.

Desarrollar mecanismos de cooperación entre las instituciones educativas y de servicios de salud con el objeto de generar programas de capacitación centrados en la adquisición y consolidación de competencias y habilidades.

Realizar auditorías y monitoreo integral del cumplimiento del cronograma laboral y administrativo del personal que presta funciones en las distintas dependencias del Ministerio de Salud.

Fomentar la creación de ambientes de trabajo saludables, que propicien el compromiso con la misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad para toda la población.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
<i>Elaboración y coordinación de contrataciones de agentes profesionales y no profesionales, para la cobertura de las necesidades y los intereses de la sanidad provincial.</i>	Porcentaje	100%	Anual
<i>Desarrollo de acciones de gestión, coordinación, administración y control, para el cumplimiento de las metas establecidas en la función de recursos humanos de salud.</i>	Porcentaje	100%	Anual
<i>Realización y ejecución del Sistema de Residentes, asegurando la cobertura e incremento médico para los hospitales y/o centros de Salud.</i>	Sistemas	1	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	<i>Inversión en Recursos Humanos</i>	31.500.000
	TOTAL	31.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	145.400.032	145.400.032
<i>2- Bienes de Consumo</i>	89.000	89.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	90.000	90.000
<i>5.1- Transferencias</i>	31.500.000	31.500.000
TOTAL	177.079.032	177.079.032

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 24: Programa Sistema de Emergencias
Médicas Provincial (SEMPRO)**

Programa N° 37: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

Tiene como misión dar respuesta a la demanda de la población en las emergencias y urgencias médicas individuales y/o colectivas, tanto domiciliarias como en la vía pública; Coordinando la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por la emergencia.

Objetivo General

Dirigir y coordinar, en el ámbito de la Provincia, la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por emergencias individuales o con víctimas múltiples.

Comprende las Áreas de Villa Mercedes, San Luis y Comechingones. Dichas áreas suman en total diez bases operativas (tres en San Luis, cuatro en Villa Mercedes, una en La Punta, una en Merlo y una en Cortaderas).

Objetivos Estratégicos

Optimizar los tiempos de llegada de las ambulancias a los auxilios para mantener estándares internacionales.

Coordinar las solicitudes de derivación de pacientes entre los hospitales de la Provincia o a instituciones fuera del sistema provincial o viceversa.

Gestionar y coordinar el traslado de pacientes, profesionales y en la red del Sistema de Salud de la Provincia. (SEMPRO AZUL).

Capacitar en forma continua y suficiente a todo el personal, que con su accionar influya en la calidad del servicio.

Establecer mecanismos de comunicación con el personal a fin de detectar las necesidades del mismo; aumentar su participación en la detección de oportunidades de mejora con el propósito de optimizar su desempeño laboral.

Mejorar permanentemente las condiciones de trabajo y espacio físico de los recursos humanos del Sistema de Emergencias Médicas Provincial.

Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el SEMPRO a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consulta.

Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.

Diagramar la instalación de nuevas bases de ambulancias del sistema con el objeto de proveer una atención más rápida y equitativa y/o redistribuir las mismas de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Mantener los tiempos de respuesta que promediaron el año en zonas Urbanas.</i>		<i>Minutos</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación en forma continua del personal médico, enfermeros y choferes del Sistema de Emergencia.</i>		<i>Personas</i>	<i>120</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Capacitación del personal médico, enfermeros y choferes que se desempeñan en los corredores viales norte, sur, este y oeste para actuar como primer respondedor.</i>		<i>Centros de Salud/Hospitales de Referencia</i>	<i>25</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Crear nuevas bases en la localidad de Alto Pencoso, Fraga y Nueva Galia para la emergencia/urgencia de la zona.</i>		<i>Bases operativas</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Fomentar el interconectado provincial para establecer una red de emergencia /urgencia coordinada por el SEMPRO.</i>		<i>Red de Emergencia/Urgencia</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Creación de una Unidad de SEMPRO Traslado (SEMPRO AZUL) afectada a los traslados programados en adultos y pediátrico.</i>		<i>Unidad</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

Generación en conjunto con Defensa Civil, San Luis Solidario, bomberos y V Brigada Aérea una red de traslado aéreo para situaciones de catástrofe.

Red Aérea 1 Anual

Capacitación y protocolización de una coordinación para el manejo de pacientes prehospituarios críticos, en guardia y terapia intensiva.

Coordinación 1 Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>145.217.164</i>	<i>145.217.164</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>6.090.700</i>	<i>6.090.700</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>80.638.759</i>	<i>80.638.759</i>
TOTAL	231.946.623	231.946.623

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 25: Programa Medicina del Interior

Programa Nº 38: Medicina del Interior

El Programa Medicina del Interior tiene como visión contribuir a elevar la calidad de vida de los pobladores del interior provincial a partir de la prestación de servicios de salud integrales, eficientes, eficaces y calificados.

Misión

Coordinar, gestionar y garantizar todos los recursos necesarios para que los equipos interdisciplinarios de los centros de salud y hospitales de referencia a su cargo desarrollen las actividades sanitarias que le son propias.

Objetivo General

Brindar a los habitantes de los parajes rurales, pueblos y ciudades del interior de la Provincia, atención de tipo asistencial en diferentes disciplinas de la salud, información para la prevención de enfermedades prevalentes, y sensibilización para el desarrollo de habilidades y destrezas que fomenten el autocuidado de la salud.

Objetivos Estratégicos

Garantizar el acceso de la población a los servicios de salud (asistenciales, preventivas, promocionales, de rehabilitación y recuperación), que se prestan en las diferentes instituciones (centros de salud y hospitales de referencia), emplazados en todas las localidades del interior provincial.

Garantizar la gestión para la provisión de insumos y equipamiento para los equipos de salud que conforman las instituciones de medicina del interior.

Garantizar el acceso a la salud de la población rural dispersa que no cuenta con una institución sanitaria en la zona aledaña.

Garantizar la equidad en la distribución del recurso humano en las instituciones dependientes del Programa.

Relevar información de carácter socio – epidemiológico importante para la toma de decisiones de los efectores del Ministerio de Salud y de otros ministerios del gobierno provincial, y de autoridades de los poderes ejecutivos locales.

Articular con las otras dependencias que componen el Ministerio de Salud la realización de acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos programáticos.

Acciones Estratégicas

Prestación de servicios asistenciales, preventivos y promocionales en los centros de salud y hospitales de referencia de las distintas localidades del interior provincial.

Prestación de servicios asistenciales, preventivos y promocionales a los habitantes de los parajes rurales de toda la geografía puntana a través de los móviles de salud rural.

Provisión continúa de insumos y equipamiento a las instituciones de salud a cargo, a fin de lograr el normal funcionamiento de las mismas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Garantizar la prestación de servicios de salud (asistencial, preventiva, promocional, de rehabilitación y recuperación) en cada localidad del Interior provincial. □</i>	<i>Centros de Salud y Hospitales de Referencia</i>	<i>28</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación en gestión sanitaria a los directores de los CAPS y hospitales de referencia.</i>	<i>Personal Capacitado</i>	<i>28</i>	<i>Anual</i>
<i>Garantizar el suministro de los elementos necesarios para el normal funcionamiento a los CAPS y hospitales de referencia.</i>	<i>Entregas Organizadas</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Contribuir al conocimiento de las particularidades socio-epidemiológicas de los diferentes colectivos que integran la población de la Provincia.</i>	<i>Personas Sensibilizadas</i>	<i>35.000</i>	<i>Anual</i>

Fomentar el empoderamiento de la comunidad para la promoción de su salud a partir de la adquisición de conocimientos de los factores protectores de la salud.

*Personas
Sensibilizadas 40.000 Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.940.900.280</i>	<i>2.940.900.280</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>17.295.480</i>	<i>17.295.480</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>8.471.880</i>	<i>8.471.880</i>
TOTAL	2.966.667.640	2.966.667.640

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Servicio Social de Salud

Programa N° 39: Servicio Social de Salud

Objetivo General

Brindar cobertura de servicios de salud, a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social.

Las demandas deben ser atendidas en tiempo y forma debido a que son de carácter urgente, contemplando la más amplia gama de necesidades en salud, tales como: prótesis implantables, marcapasos, lentes intraoculares y aéreas, medicamentos fuera del vademécum provincial (de alto costo y drogas oncológicas), estudios y cirugías de alta complejidad (oftalmológicas, genéticos, análisis clínicos, centellogramas, internaciones en centros de mayor complejidad, estudios pretrasplante y trasplantes), pasajes y estadías cuando los pacientes son derivados fuera de la Provincia.

Todo ello, siempre con un sentido inclusivo y de justicia social, teniendo como normativa suprallegal el Art. 57° de nuestra Constitución de la Provincia de San Luis que establece: "El Estado garantiza el derecho a la salud, con medidas que lo aseguran para toda persona , sin discriminaciones ni limitaciones de ningún tipo".

La razón de ser del Subprograma se encuentra en la necesidad de lograr que la prestación del servicio de salud satisfaga los requerimientos y urgencias de salud de los ciudadanos en forma equitativa, pronta y accesible, haciendo énfasis en la situación y problemática del paciente y su entorno, para de ese modo fortalecer el servicio de salud, obteniendo una mayor calidad de vida y un amplio bienestar social.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Otorgar subsidios en especies a personas carentes de recursos, sin cobertura social con una residencia mínima de 2 años.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.365.485</i>	<i>2.365.485</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>126.000</i>	<i>126.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>36.000.000</i>	<i>36.000.000</i>
TOTAL	38.491.485	38.491.485

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 27: Subprograma Auditoría Sanitaria

Programa N° 40: Fiscalización Sanitaria

Objetivos

Habilitar y controlar establecimientos de salud privados: se habilitan y controlan en toda la Provincia alrededor de 1.500 establecimientos (farmacias, droguerías, ópticas, herboristerías, botiquines de farmacia, distribuidoras de productos médicos, servicios de esterilización, consultorios médicos, clínicas y sanatorios, centros médicos y de especialidades, centros de rehabilitación, servicios de emergencias, hogares geriátricos, internación domiciliaria, inyectatorios, laboratorios odontológicos, prótesis dental, RX, terapéuticos).

Habilitar y controlar en radio-física sanitaria: se realizan inspecciones de calidad anuales y cada vez que se produzca alguna modificación en mamógrafos y equipos de rayos x convencionales, como así también, el control de calidad de imagen en mamografía. Se corrobora el blindaje estructural en salas de radiodiagnóstico (humano y veterinario) y en establecimientos con equipos de rayos x de uso no medicinal (empresas, aduana, aeropuerto). Se dicta una vez al año el curso de radio-física sanitaria para otorgar la habilitación de responsabilidad de uso de equipos de radiaciones ionizantes.

Registrar e inscribir establecimientos elaboradores de productos alimenticios en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE), Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) y Registro Unidad Transporte Alimentos (RUTA). El Área de Bromatología y Registro tiene como eje transversal el acompañamiento y asesoramiento a empresas, municipios y pequeños productores mediante el dictado de cursos vinculados a: buenas prácticas de manufacturas en alimentos, inspectoría y auditoría de alimentos, enfermedades transmitidas por alimentos, agua segura para consumo humano, entre otras.

Fiscalizar e inspeccionar el agua para consumo humano en plantas potabilizadoras de todo el territorio de la Provincia. Toma de muestra en diferentes puntos de la ciudad o localidad donde está emplazada la planta potabilizadora a fin

de determinar si el agua para consumo humano cumple con las características microbiológicas establecidas en Código Alimentario Argentino Art. 982 (Ley Nacional Nº 18.284).

Laboratorio Central de Control de Alimentos y Agua: Muestreo y recepción de alimentos, realizando estudios físico-químicos y microbiológicos (alimentos, agua, materia prima y gluten).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Habilitar y/o renovar la habilitación a los establecimientos privados de salud.	Inspecciones	1.300	Anual
Analizar fisicoquímica y microbiológicamente el agua para consumo humano en todo el territorio de la Provincia.	Toma de Muestras	310	Anual
Asesorar a empresas, municipios y pequeños productores mediante el dictado de cursos.	Cursos	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fiscalización Sanitaria
1- Personal	72.368.377	72.368.377	
2- Bienes de Consumo	1.356.100	1.056.100	300.000
3- Servicios No Personales	984.800	784.800	200.000
TOTAL	74.709.277	74.209.277	500.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 28: Subprograma Prevención y Promoción de la Salud

Programa N° 41: Prevención y Promoción de la Salud

Objetivos General

Coordinar con las dependencias pertinentes la implementación de las acciones preventivas de salud destinadas a la comunidad, orientando, supervisando y evaluando las acciones de promoción, prevención, que actúan prioritariamente sobre grupos vulnerables expuestos a factores de riesgo, en beneficio de la salud de los habitantes de la Provincia.

Dependencias

Servicio de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT): tiene por objetivo prevenir y disminuir la tasa de morbimortalidad y el costo sanitario de las enfermedades no trasmisibles a nivel provincial a través de un trabajo articulado en equipo e integrando acciones con todos los sectores involucrados; fortalecer desde la estrategia de la APS, las capacidades de respuesta del sector salud para la promoción, prevención y el control de enfermedades no trasmisibles y sus principales factores de riesgo modificables.

Proyecto Provincial Redes: tiene por objetivo contribuir a la reducción de la morbimortalidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles, priorizando a la población con cobertura pública exclusiva.

Proyecto Provincial Proteger: tiene por objetivo mejorar las condiciones de los centros públicos de atención ambulatoria para brindar servicios de alta calidad en las enfermedades no transmisibles (ENT), para los grupos de población vulnerable, expandiendo el alcance de servicios seleccionados; y proteger a los grupos de población vulnerable de los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), de mayor prevalencia.

Educación para la Salud: tiene por objetivo sensibilizar a la población sobre la importancia de adquirir hábitos saludables.

Salud Bucal: tiene por objetivo coordinar las acciones y funciones que posibiliten avanzar en el cuidado del componente bucal de la salud; de modo integral, mediante líneas de cuidado que aseguren una mayor accesibilidad al derecho de la salud en todo el territorio de la Provincia con el fin de reducir la morbilidad por enfermedades bucodentales y mejorar la calidad de vida de la población.

Programa de Sanidad Escolar (PROSANE): tiene por objetivo brindar a los niños y niñas en edad escolar un control de estado de salud integral, contemplando el seguimiento y la resolución de las problemáticas detectadas.

Primeros Años: tiene por objetivo fortalecer las capacidades de las familias en situación de vulnerabilidad a través de la formación de personas, instituciones provinciales, locales y redes comunitarias para acompañar a las mismas en su rol y prácticas de crianza.

Contextos de Encierro: las pautas consolidadas por el programa de salud en contextos de encierro se centran en el concepto de accesibilidad, buscando con las mismas generar modalidades y estrategias para la implementación de planes de salud en cada unidad.

Miastenia Gravis: tiene por objetivo asistir a los pacientes miasténicos sin cobertura médica en todo el ámbito provincial, mediante la entrega de medicación específica para la atención de la miastenia.

Remediar Medicamentos: tiene por objetivo asegurar la accesibilidad a los medicamentos genéricos de la población que asiste a los CAPS para tratar un alto porcentaje de las patologías presentes en las consultas, y fortalecer el modelo de atención primaria y promover políticas de salud con gestión participativa.

Banco de Drogas Oncológicas: tiene por objetivo proveer de drogas oncológicas o citostáticas a pacientes sin cobertura social según vademécum vigente del Banco Nacional de Drogas Oncológicas, las cuales son auditadas y aprobadas conforme los protocolos de tratamientos oncológicos vigentes, al momento del tratamiento del paciente, siendo atendidos en un hospital público por un especialista en oncología, oncohematología u oncopediatria.

Municipios y Comunidades Saludables: tiene como objetivo contribuir a la institucionalización de la Dirección Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables

en el nivel Provincia para el cumplimiento de las metas anuales establecidas por el Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad en Salud (PNMCS).

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementar protocolos en el manejo y diagnóstico de la DBT, HTA, IAM, EPOC, detección precoz del daño renal, obesidad, alimentación y actividad física.	Talleres	9	Anual
Auditoria de registro de datos sanitarios en el Sistema de Gestión Provincial (SIGEP) a efectores.	Porcentaje	75%	Semestral
Capacitación destinada al RRHH de los efectores que implementen el abordaje integral del adulto mayor.	Jornadas	3	Anual
Lograr que los efectores del Area de Medicina del Interior cuenten con referentes en la atención gerontológica. □	Porcentaje	30 al 40%	Anual
Capacitación sobre Ley "Mejor Alimentación, Más Salud" N° III-0743-2010.	Jornadas	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	11.110.759	11.110.759
2- Bienes de Consumo	752.600	752.600
3- Servicios No Personales	825.140	825.140
TOTAL	12.688.499	12.688.499

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 28: Programa Prevención y Promoción de la Salud

Programa N° 42: Redes

Tiene por objetivo contribuir a la reducción de la morbi-mortalidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles, priorizando a la población con cobertura pública exclusiva; fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer nivel (PNA), como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al Sistema de Salud.

Específicamente se propone coadyuvar a:

Jerarquizar el primer nivel de atención como puerta de entrada al sistema de salud, fortaleciendo las redes integradas de servicios de salud.

Incrementar el acceso de la población a tamizajes para su clasificación por riesgo sanitario.

Incrementar el acceso de la población con riesgo sanitario moderado o alto que padece de condiciones crónicas a tratamientos oportunos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Campañas de Promoción y Prevención.	Campañas	4	Anual
Capacitación a agentes sanitarios.	Jornadas	2	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Redes
2- Bienes de Consumo	2.930.000	2.930.000
3- Servicios No Personales	1.850.000	1.850.000
4- Bienes de Uso	3.220.000	3.220.000
TOTAL	8.000.000	8.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 28: Programa Prevención y
Promoción de la Salud**

Programa N° 43: Proteger

Objetivos Generales

Mejorar las condiciones de los centros públicos de atención ambulatoria para brindar servicios de alta calidad en las enfermedades no transmisibles (ENT), para los grupos de población vulnerable, expandiendo el alcance de servicios seleccionados.

Proteger a los grupos de población vulnerable de los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles de mayor prevalencia.

Objetivos Específicos

Trabajo intra-ministerial creando unidades de vigilancia para unificar criterios con los programas que se encuentran abordando las enfermedades crónicas no transmisibles; recabar información estadística sanitaria que permita al ministerio adaptar acciones basados en evidencia local concreta; hacer hincapié en la promoción de hábitos saludable para reducir los factores de riesgo (tabaquismo, sal en la dieta, sedentarismo).

Trabajo con los CAPS para adaptar la modalidad de atención a las enfermedades crónicas no transmisibles y salir de la modalidad centrada en modalidad "materno infantil"; capacitar a los CAPS para este nuevo modelo de atención.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación en curso MAPEC dictado por capacitadores locales habilitados por el MSN y por parte de miembros de los CAPS provinciales.	Personas Capacitadas	42	Anual
Conformación de la Unidad Provincial a cargo de la promoción, mejora de servicios y vigilancia de ECNT.	Unidades Institucionales	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Proteger
2- Bienes de Consumo	2.500.000	2.500.000
3- Servicios No Personales	2.500.000	2.500.000
4- Bienes de Uso	5.000.000	5.000.000
TOTAL	10.000.000	10.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 29: Centro Oncológico Integral

Programa N° 44: Centro Oncológico Integral

El Centro oncológico integral busca facilitar los medios asistenciales para pacientes oncológicos en un ambiente moderno, tecnológico y humanamente amigable, haciendo énfasis en la contención, cuenta con atención integral y especializada dedicada exclusivamente al manejo de pacientes con patología oncológica. Para ello se dota de múltiples servicios los cuales se detallan a continuación:

Oncología Clínica: cuenta con cinco consultorios externos en los cuales se realizan tareas de consulta (pacientes primera vez, seguimiento y tratamiento) y complementan el servicio de guardia e internación.

Oncohematología: área individualizada con consultorio, quirófano para realización de punción de medula ósea y biopsias, y sala de recuperación.

Cuidados Paliativos Adultos y Pediátricos: área adultos con consultorio propio atendido por especialistas en cuidados paliativos, área pediatría con consultorio, sala de espera y sala de juegos.

Psicooncología y Oncoestética: dos consultorios y área de oncoestética.

Realización de Tratamientos Oncológicos: quimioterapia, inmunoterapia, terapias dirigidas, hormonoterapia, para lo cual se cuenta con sala de quimioterapia con 21 boxes (6 aislados), sala de preparación de citostáticos con campana de seguridad biológica y flujo laminar.

Internación: cuenta con capacidad para 15 pacientes (5 habitaciones dobles y 5 habitaciones individuales), con baño privado y camas ortopédicas multiposición.

Atención médica de guardia 24 hs: Shock Room altamente equipado y sala de observación con dos camas y baño privado.

Farmacia: donde se realizan dispensa de medicamentos a pacientes y a los distintos servicios, farmacia oncológica, con recepción de medicamentos oncológicos, acondicionamiento y preparación.

Nutrición: dispone de consultorio propio, se atiende pacientes en consulta y pacientes internados.

Odontología y Odontoestomatología: con consultorio propio equipado para dicha especialidad.

Kinesiología y Rehabilitación: área con pileta climatizada, gimnasio y boxes.

Laboratorio: presta servicio a pacientes ambulatorios, análisis pre quimioterapia, internación y guardia.

Hemoterapia: sala equipada, la cual comenzara a funcionar a corto plazo.

Trabajo Social: se encarga de facilitar el acceso de medicación, estudios y prácticas médicas a los pacientes.

Psiquiatría y Fonoaudiología.

La institución se complementa con:

Radioterapia: actualmente se encuentra en funcionamiento el servicio en el predio del Hospital San Luis, cuenta con bomba de cobalto y acelerador lineal el cual fue adquirido por la Provincia, ya instalado y en proceso de puesta a punto y calibración.

Inmunohistoquímica: funciona dentro del Servicio de Anatomía Patológica en Hospital San Luis.

Laboratorio de Biología Molecular: donde se realizará citometría de flujo, PCR Real Time.

Todos los servicios descriptos trabajan de manera integral, evitando así el desarraigo que sufrían los pacientes que debían atenderse fuera de la Provincia.

Cabe destacar que este nosocomio es el primero de gestión pública en el país; se dispone de Comité de Tumores en el cual no solo participa personal de esta

institución sino también especialistas del Hospital San Luis, Hospital Regional Juan D. Perón y Hospital de Merlo (bajo la modalidad de videoconferencia).

El Centro Oncológico Integral se encuentra en proceso de digitalización de historia clínica y sistema de gestión de turnos, en trabajo conjunto con Ministerio de Ciencia y Tecnología se trabaja con tecnología de Watson Oncology plataforma de inteligencia artificial creada por IBM; siendo los primeros en Argentina en utilizar dicha tecnología. Actualmente cuenta con staff de 106 personas entre profesionales, administración, mantenimiento y servicios generales. Todos dispuestos a brindar la mejor atención a nuestros pacientes oncológicos.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Garantizar la realización de tratamientos oncológicos específicos.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>4.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Garantizar la atención a pacientes en guardia adultos oncológicos.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>3.600</i>	<i>Anual</i>
<i>Garantizar la atención a pacientes ambulatorios oncológicos.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>25.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Garantizar la atención a pacientes internados oncológicos.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>1.500</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>285.592.673</i>	<i>285.592.673</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>6.080.000</i>	<i>6.080.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>9.658.720</i>	<i>9.658.720</i>
TOTAL	301.331.393	301.331.393

Jurisdicción 38: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Atención Primaria de la Salud –
Dpto. General Pedernera

Programa N° 45: Atención Primaria de la Salud –
Dpto. General Pedernera

Misión

Con el objeto de mejorar las condiciones de salud de la población del Dpto. General Pedernera, y atento a la situación de pandemia que enfrentamos este año, el Programa de APS se propone conocer en profundidad a la población y garantizar la atención mejorando la accesibilidad en cada hospital y centro de salud. Reforzar la categorización, y nominalizar a su población a cargo, como así también fortalecer la estrategia de atención primaria fundamentada en sus ejes y conceptos de promoción y prevención de la Salud. Realizando por parte de cada equipo de salud un diagnóstico de situación de la población a cargo, georeferenciando en forma cuali y cuantitativa su zona, lo cual es el inicio para planificar distintas estrategias con la comunidad que permitan mejorar no solo la calidad de vida de la misma, sino también garantizar la labor de profesionales, incorporando nuevas especialidades al equipo de nuestra área y proveer los elementos necesarios para preservar la salud.

Objetivo General

Categorizar la estrategia de atención primaria de la salud para permitir una atención orientada a la persona y no a la enfermedad, formando redes intersectoriales. Trabajar en conjunto, organizadamente entre profesionales de los hospitales y centros e interdisciplinariamente con todo el equipo de salud, georeferenciando cada centro de salud con su hospital a cargo, cumpliendo protocolos vigentes para asegurar la prevención de la enfermedad, realizando estrategias de promoción, educando a nuestra población y estrategias de atención personalizada.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>313.921.451</i>	<i>313.921.451</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>350.000</i>	<i>350.000</i>
TOTAL	314.371.451	314.371.451

Jurisdicción 38: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Atención Primaria de la Salud –
Dpto. General Pedernera

Programa N° 46: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales
de Referencia – Dpto. General Pedernera

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. General Pedernera, tiene a su cargo:

Quince (15) Centros de Salud y una (1) Posta Sanitaria: CAPS N° 1, CAPS Ciudad Jardín, CAPS Favaloro, CAPS Belgrano, CAPS Villa Celestina, CAPS Espinosa, CAPS Tallaferro, CAPS Juan Jorba, CAPS Llorente Ruiz, CAPS Albert Sabin, CAPS ATE 2, CAPS San José, CAPS 12 de Octubre, CAPS San Antonio, CAPS Las Mirandas, y Posta Sanitaria Lavaisse.

Cuatro (4) Hospitales de Referencia: Hospital Suarez Rocha, Hospital Braulio Moyano, Hospital Eva Perón y Hospital de La Pedrera.

Objetivos Específicos

Liderar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos etarios.

Orientar la atención de la salud hacia un sistema de atención primaria integral que promueva el mejor nivel de salud de la población.

Garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque familiar y comunitario.

Afianzar el trabajo por cumplimiento de metas utilizando fichero cronológico del Plan Sumar.

Acciones Estratégicas

Nominalizar y clasificar al 60% de la población sin cobertura social.

Realizar atención de patologías prevalentes de la población comprendida en su área programática coordinando tareas e interconsultas con el hospital de referencia correspondiente.

Brindar atención de prácticas de laboratorio, una vez por semana, de acuerdo a los requerimientos del 1º nivel de atención.

Articular y brindar la contención y asesoramiento requerido y necesario en casos de violencia de género y/o familiar, trabajando interdisciplinariamente con todo el equipo de salud.

Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándolos al programa preventivo odontológico provincial.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias y/o crónicas a pacientes carentes de cobertura social.

Proveer de la leche y/o caja de Celiacos, realizando el asesoramiento profesional para todos los pacientes que así lo requieran.

Continuar Programas Nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Sumar, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar, FESP, Tuberculosis, PROSANE, etc.

Continuar consolidando registros establecido actualmente de Estadística, de Vigilancia Epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas, fichero cronológico del Plan Sumar, SITAM.

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales. Instituciones participantes: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipio, instituciones religiosas, centro de víctima del delito, juzgados.

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de resolución.

Afianzar a trabajar la salud desde una evaluación por avances de metas.

La atención en los CAPS, es un complemento de gran importancia por su localización en zonas estratégicas de la ciudad, mejorando la accesibilidad de toda la población, llegando a cada rincón de nuestra área.

La atención en los Hospitales de Día, es un complemento de gran importancia por su localización en zonas alejadas del Hospital Central. Dada la mayor exigencia de atención al sistema público donde la eficiencia y prontitud son los requisitos más demandados por parte de la comunidad.

El trabajo del agente sanitario es el nexo fundamental y principal con la población, el cual no solo llega al domicilio como un rostro amigable y confiable sino que también nos permite identificar y cuantificar el área de cobertura.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.365.608	2.365.608
3- Servicios No Personales	2.511.360	2.511.360
TOTAL	4.876.968	4.876.968

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 31: Programa Salud Sexual y Reproductiva

Programa N° 47: Salud Sexual y Reproductiva

El Programa tiene como propósito propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y autocuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.

Objetivo

Dar cumplimiento a la Ley Provincial N° III-068-2004/III-069-2004; Posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería, asesoramiento y la dación de métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos quirúrgicos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Cobertura de métodos anticonceptivos a mujeres de 15 a 49 años.</i>	<i>Mujeres</i>	<i>48.807</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación a Hospitales y CAPS provinciales.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>40%</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrega de Libretas de la Mujer.</i>	<i>Libretas</i>	<i>13.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Hormonización en Comunidad Trans.</i>	<i>Personas</i>	<i>110</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>5.103.523</i>	<i>5.103.523</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.205.000</i>	<i>2.205.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>155.000</i>	<i>155.000</i>
TOTAL	7.463.523	7.463.523

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 32: Programa Hospital de Merlo

Programa N° 48: Hospital de Merlo

Tiene como visión consolidarse en una institución sanitaria de excelencia en la región, formando parte de la red de atención sanitaria de la Provincia.

Misión

Dispensar cobertura a eventos de salud de baja y mediana complejidad de la localidad de Merlo y zonas aledañas.

Objetivos

Abordar acciones de promoción y prevención de la salud en la localidad de Merlo y localidades dentro del área de cobertura del hospital.

Responder a la demanda de asistencia que se requiera en aspectos de demanda ambulatoria y de internación.

Dar cobertura oportuna y de máxima eficiencia a las demandas de emergencias de salud en área de urgencias y de internación en área de cuidados intensivos.

Consolidar e incorporar prestaciones en especialidades quirúrgicas de baja y mediana complejidad.

Mantener la red de diagnóstico del hospital.

Disponer de todos los medios necesarios para concretar las derivaciones de pacientes que la complejidad del hospital no pueda abordar.

Afianzar y desplegar la Historia Clínica Digital en todo su despliegue.

Asegurar el cumplimiento de recolección de datos estadísticos y de programas según todos los requerimientos de áreas del Ministerio.

Fijar agendas de trabajo en RED con los efectores de la salud de la región y de toda la Provincia.

Abastecer de insumos necesarios para el correcto funcionamiento del Hospital.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Consultas ambulatorias.</i>	<i>Personas</i>	<i>80.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Consultas por emergencia/urgencia.</i>	<i>Personas</i>	<i>30.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Internación Unidad de Terapia Intensiva.</i>	<i>Personas</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>
<i>Internación (clínica médica, pediatría, tocoginecología y cirugía).</i>	<i>Personas</i>	<i>3.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Cirugías.</i>	<i>Personas</i>	<i>5.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Red de diagnostico (rayos x, tomografías, mamografías, ecografías).</i>	<i>Personas</i>	<i>30.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Laboratorio.</i>	<i>Determinaciones</i>	<i>30.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Partos.</i>	<i>Personas</i>	<i>800</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.365.485</i>	<i>2.365.485</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>9.492.593</i>	<i>9.492.593</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.139.840</i>	<i>5.139.840</i>
TOTAL	16.997.918	16.997.918